



Resolución Directoral N° 453 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 DIC 2023



VISTO: El Informe Administrativo N° 042-2023-HRA/OA-UP-ABS, de fecha 13 de diciembre del 2023, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación al personal de la entidad que participaron y ocuparon primer puesto en el campeonato relámpago organizado por el Hospital Regional de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° e inciso a) del artículo 147° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el literal g) del artículo 142 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala; los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: (...). **g)** Promoción artístico-cultural, deportiva y turística, extensiva a la familia del servidor;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;





Resolución Directoral N° 453 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 DIC 2023

Que, mediante Informe Administrativo N° 042-2023-HRA/OA-UP-ABS, de fecha 13 de diciembre del 2023, el responsable del Área de Bienestar Social solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a los servidores de la entidad que participaron y ocuparon el primer puesto en el campeonato deportivo relámpago organizado en el Hospital regional de Ica;

Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación publica para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, por su participación en el campeonato deportivo relámpago organizado en el Hospital regional de Ica;

En ese contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación a los servidores del Hospital Regional de Ayacucho, que considerando que, bajo las circunstancias acontecidas, no fue imposible cumplir con las metas propuestas en ocupar el primer puesto en el campeonato deportivo relámpago organizado en el Hospital regional de Ica, siendo así, es oportuno reconocer y felicitar a los servidores por su participación en el campeonato deportivo relámpago organizado en el Hospital regional de Ica;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores del Hospital Regional de Ayacucho, por haber participado y por haber ocupado el primer puesto en el campeonato deportivo relámpago organizado en el Hospital regional de Ica, que a continuación se menciona:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	ARANA LAURA DIEGO	M46579131
2	VILLANUEVA BELLIDO WILMER	46617728
3	DE LA CRUZ JAULIS DAVID	46786351





Resolución Directoral N° 453 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 21 DIC 2023

4	ELGUERA PRADO REYDER	70418597
5	VALENZUELA DE LA CRUZ KENYO EUGENIO	46786209
6	ORE DE LA PAZ JOEL	70422237
7	QUISPE EDWAEI BLAS	70426084
8	PRADO SALVATIERRA EDWIN	43489272

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gobierno Regional de Ayacucho
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/U-UP.
RFVG/Selección.